

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32336 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en el Concurso n.º 583/2011-G, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador sr. Sergi Bastida Batlle en nombre de PROMJANCAR, S.L., se ha dictado en fecha 27 de julio de 2012 sentencia acordando la conclusión del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065419-1